

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXVI/CPGAA/00309/2025.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de mayo de 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción 1, 55, y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria, el siguiente punto de acuerdo, por el cual: se EXHORTE a la Secretaria de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades vigile que los encargados de la Administración Municipal, realicen sus atribuciones en los tiempos y términos que la Legislación en materia establece, a fin de no violentar la autonomía de los ayuntamientos, recuperando en el menor tiempo posible la gobernabilidad en los municipios.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
22 MAY 2025
Direccion de Apoyo Legislativo
y Legales

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
22 MAY 2025
15:28 h

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
DIPUTADO LOCAL DISTRITO VIII TLAXIACO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 22 de abril de 2025.

Número de Oficio: HCEO/LXVI/CPGAA/254/2025.

Número de Exhorto: 05/2025.

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

DIP. CESAR DAVID MATEOS BENITEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISION PERMANENTE DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

El que suscribe, Diputado Mauro Cruz Sánchez, de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el trámite legislativo procedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la **Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTE** a la **Secretaria de Gobierno**, para que en el ámbito de sus facultades vigile que los encargados de la **Administración Municipal**, realicen sus atribuciones en los tiempos y términos que la **Legislación en materia establece**, a fin de no violentar la autonomía de los ayuntamientos, recuperando en el menor tiempo posible la gobernabilidad en los municipios; para lo cual señalo los siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. – Antecedentes: El municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior. Por lo tanto, el

municipio es célula básica de la división política del país, como lo establece el Artículo 115 constitucional.

El municipio, es pues, una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y por ende, con capacidad política y administrativa. El municipio tiene tres elementos básicos: Población, territorio y gobierno.

El ayuntamiento es el cuerpo de representación popular que ejerce el poder municipal. El ayuntamiento es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. El ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal. En cuanto órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual representa y de quien emana el mandato.

Sin embargo, en ocasiones el Ayuntamiento puede encontrarse actuando fuera del marco legal que existe al respecto, causando con ello situaciones graves que afectan a los derechos de la comunidad.

Lo mismo sucede con los integrantes de los Ayuntamientos, como concejales individuales, por lo que la Legislatura del Estado, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, puede suspender Ayuntamientos, declarará que han desaparecido y suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros, esto con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La revocación de ayuntamientos debe obedecer al principio que establece que quien tiene la facultad de nombrar, la tiene igualmente de remover, por lo que se plantea



como la posibilidad que tiene el pueblo para remover a las autoridades municipales ante la constatación de una causa grave, es decir de una medida democrática plenamente ejercida en forma directa por el pueblo.

Tiene como objetivo la designación de un funcionario provisional para el sólo efecto de convocar a elecciones extraordinarias.

De ahí que el inicio del procedimiento de desaparición del Ayuntamiento, se deba a la existencia de problemas políticos y sociales graves, la no existencia de obras, una mala administración municipal, el desvío de recursos por comprobación de obras fantasmas que no existen, abuso de autoridad, el mal manejo de los recursos del Ramo 28 y 33 Fondo III y IV, la no realización de sesiones ordinarias de cabildo desde el mes de enero, así como ninguna sesión informativa a los ciudadanos, ingobernabilidad, por no existir seguridad, problemas de intereses personales, problemas de comunicación, mala administración municipal y pésimo manejo de recurso municipal, entre muchos otros.

Segundo. – En atención a ello, cuando se declare la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, el Congreso del Estado dará vista al Titular del Poder Ejecutivo, para que de inmediato nombre a un encargado de la Administración Municipal. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, quince días antes de que finalicen los noventa días de ejercicio del encargado de la Administración Municipal, propondrá al Congreso del Estado para su ratificación en los términos que establece la Constitución Local, la integración del Consejo Municipal.

El Concejo Municipal se integrará por el mismo número de miembros propietarios y suplentes del Ayuntamiento, según corresponda; y concluirá el período de ejercicio constitucional del mismo. Sus miembros deberán reunir los requisitos de elegibilidad que establecen la Constitución Local, esta Ley y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Por lo que bien, durante, si las



condiciones políticas y sociales lo permiten, a fin de que el Ayuntamiento continúe con su gobernanza, como lo dispone el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

Sin embargo, pasa que una vez que la persona encargada de la Administración Municipal, entra en funciones, se sigue de largo, es decir, **no respetan el tiempo establecido**, aumentado considerablemente este lapso, lo que ocasiona mayor problema para el Municipio, pues en lugar de ayudar a resolver el conflicto, lo agrava, pues deriva en mala administración de recursos, inseguridad, entre otros; tal como se dio a conocer en los portales digitales de noticias denominados *nvinoticias* y *entidadoaxaca.mx*:

"Todo un enredo, designación de comisionado en Candelaria Loxicha

SAN PEDRO POCHUTLA, Oaxaca.- En todo un enredo se ha convertido la designación del Comisionado Municipal Provisional de Candelaria Loxicha con la presunta duplicidad del cargo y la apatía de parte de la Secretaría de Gobierno para aclarar la situación que prevalece ante una población cada día más desconcertada por la falta de gobernabilidad y prestación de servicios básicos, arman habitantes de este municipio.

En el contexto de la ausencia de gobierno en el municipio desde el pasado 1 de enero, escenario que se deriva de la imposibilidad de realizar las elecciones en tiempo y forma por desavenencias entre los candidatos, y a pesar de que el gobierno estatal debió cumplir con la designación de un Comisionado Provisional desde el primer día de enero, para que éste pudiera desempeñarse al frente de la administración municipal y presentar una nueva convocatoria para la contienda electoral, los días han pasado sin que a la fecha (15 de enero), el Comisionado entre en funciones.

Designación y presiones

Ex autoridades municipales, quienes tienen la obligación de colaborar en la entrega-recepción de la administración, informaron el pasado 13 de enero



sobre una primera reunión con Salvador Rivera Cruz, quien fue designado y acreditado desde el pasado 2 de enero por la Secretaría de Gobierno (Segob) como Comisionado en la municipalidad.

A la par del encuentro con exautoridades, trascendió que un grupo de excandidatos a la presidencia municipal estaban ejerciendo presión hacia el nuevo Comisionado para que les fueran asignados diversos cargos al interior de la administración, particularmente la tesorería y secretaría municipal. Durante la mañana del sábado, un nuevo anuncio se hizo presente: el Comisionado Salvador Rivera habría sido depuesto, por lo menos temporalmente, de su cargo y en las próximas horas se sabría el nombre de quién lo sustituiría.

¿Dos Comisionados?

Por la tarde, en Huatulco, durante la Evaluación del Plan de Apoyo a Personas Afectadas por el Huracán, encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, se presentó a Alexis Carballo Fuentes como Comisionado de Candelaria Loxicha, quien de manera poco clara habría sido designado en el encargo, a pesar de la existencia de un nombramiento y acreditación previos. "El gobierno estatal está jugando con el pueblo de Candelaria Loxicha", advirtió Gabriel Hernández García, ex edil municipal, quien sostuvo que de propiciarse un estallido social, sería responsabilidad del gobierno estatal y de los excandidatos.

Según fuentes consultadas al interior del gobierno estatal, el cambio de Comisionado no es tan sencillo, ni legalmente posible en lo inmediato, ya que tendría que haber de por medio una impugnación ante el Tribunal Estatal Electoral y ello no ha sucedido; ante lo cual, la designación de Alexis Carballo estaría fuera de la legalidad.

Segob, ante un embrollo

Consultado sobre el tema, Jesús Romero López evadió dar una aclaración a la intrincada situación y solamente se remitió a decir que "las cosas están bien en Candelaria".



De su lado, Manuel Martínez Hernández, delegado de la Secretaría de Gobierno en el Distrito 24, avizoró una situación delicada en el municipio y adelantó que se realizará una reunión para este lunes, donde se dará una salida al embrollo.

El funcionario se limitó a asegurar que "hay intereses en el tema y queremos evitar confusiones y malos entendidos. No podemos confirmar quién es el comisionado en estos momentos, no es un asunto fácil y no se trata de jugar con la ciudadanía", reiteró.

Dado que el nombramiento del Comisionado fue realizado el pasado 2 de enero, y tomando en cuenta que el período de su desempeño se limita a 60 días, actualmente se contaría solo con mes y medio para la organización de las nuevas elecciones en el municipio regido por el principio de Sistemas Normativos Indígenas, mientras que los servicios municipales y la administración permanecen acéfalos a 15 días de haber iniciado el presente año.

"Hay intereses en el tema y queremos evitar confusiones y malos entendidos. No podemos confirmar quién es el comisionado en estos momentos, no es un asunto fácil y no se trata de jugar con la ciudadanía". Manuel Martínez Hernández, Delegado de la Secretaría de Gobierno en el Distrito 24¹"

La corrupción en Alotepec Mixe, tiene nombre y apellido, «Regino Montes» manipulan la ignorancia para saquear las arcas municipales.

*****Durante mucho tiempo impusieron autoridades municipales y aprovecharon su ignorancia en gestión para saquear arcas municipales.***

¹ <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/todo-un-enredo-designacion-de-comisionado-en-candelaria-loxicha/142027>



Santa María Alotepec, Mixe. 30 de diciembre del 2024.- Francisco Regino Montes, hermano del actual director general del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) de México, Adelfo Regino Montes, a toda costa pretende que se anule los resultados de una asamblea de elección de Presidente municipal en esta localidad, por Usos y costumbres efectuado el pasado 22 de diciembre porque quiere imponer un administrador municipal afines a sus intereses.

Los ciudadanos bien nacidos han denunciado en redes sociales que la familia Regino Montes pretende que llegue un Comisionado, porque quieren seguir manipulando a las personas mayores, sobre todo aquellas analfabetas que imponen como autoridad y seguir sangrando al erario público municipal, no solo de su pueblo, sino de otras comunidades mixes.

Aunque no aportan argumentos sólidos para tumbar la elección a pesar de que los ancianos del pueblo ya despertaron y ya no están dispuestos a ser manipulados y ahora desean que quienes lleguen como autoridad sean jóvenes preparados, quienes ya no deben de cumplir con las costumbres de tipo escalafonarios.

El caso es que los Regino Montes buscan pasar por encima de la asamblea de la comunidad, donde también participaron pero fueron rebasados por la mayoría y ahora desde afuera pretenden inuir para que se cancelen los resultados donde resultó electo, Vidal Antonio Agapito.

Lo cierto es que a unas horas de que tome posesión el nuevo Presidente Municipal electo por la asamblea del pueblo y con todo el respaldo, pretenden mal informar afuera para que las autoridades electorales de Oaxaca, anulen un proceso democrático.

Santa María Alotepec es un municipio indígena Mixe que se rige por Sistemas Normativos Internos.

Los ciudadanos de Alotepec pusieron de ejemplo la pasada administración que encabezó Faustino Gálvez quien no gobernó y quienes tomaban decisiones eran los Regino Montes, aprovechándose de la ignorancia del edil.

El hombre era manipulado por su sobrino Ing. Noe Felipe Faustino y su hijo Federico Faustino Emeterio que por cierto este último recién compró su título



profesional con dinero del municipio y se autodenomina el nuevo magnate de Alotepec.

Ante los actos de corrupción éstos, terminaron provocando un conicto social comunitario con las dos agencias municipales; San Isidro Huayapam y San Pedro Ayacaxtepec, al imponerles constructoras a modo para las obras programadas, las cuales incumplieron sus compromisos.

Se jactan incluso que no ha nacido quien los calle y los juzgue porque tienen fuero además son respaldados por altos políticos del gobierno federal y con esa versión han asustado y apantallado a muchos en la comunidad.

Incluso mal informaron al Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) que tenía en su registro al municipio en foco rojo por los tiempos que estaban contrarreloj, pero ellos mismos provocaron el retraso de la asamblea que nalmente se hizo y hay presidente municipal.

Con el poder económico y bajo condición y amenaza de Francisco Regino Montes hacia las personas y familiares de quienes prestan sus servicios en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de quienes han recibido programas del Gobierno Federal ha orquestado anular las elecciones del 22 de diciembre.

Resulta que hasta la madre de Adelfo Regino Montes ha acudido de casa en casa para pedir que sigan las instrucciones de su hijo Francisco Regino Montes, y maniesten ante la asamblea que es mejor quedarse sin autoridad y que el Congreso designe a un administrador.

Al pueblo no se le olvida de como el pasado 31 de mayo de 2016 el municipio de Alotepec mixe, fue saqueado por un administrador municipal por cerca de 3.6 millones de pesos, hecho que no ha sido sancionado por cobijo de Adelfo Regino Montes y su hermano, que clase de acuerdo tendrán con el gobierno del Estado para seguir desangrado a su pueblo Alotepec, pues si bien es cierto, éste a controlado y manipulado a todas las autoridades municipales, pues entre más ingenuos e ignorantes sean los presidentes municipales mejor para ellos.



Desde hace mucho tiempo dejó el mensaje que él le hablaba al oído a Andrés Manuel López Obrador y que ahora ha corrido la voz que Adelfo Regino es el consentido de Claudia Sheinbaum Pardo actual Presidenta de México.

Lo que es cierto y todo mundo lo sabe en el Pueblo que Francisco Regino Montes, ha comprado propiedades y en Alotepec y en fechas recientes cerró su compromiso de mayordomía donde desfilaron diversas constructoras que participan en las diversas obras que realiza el INPI en la región.

Adelfo Regino Montes sigue vendiendo la idea de demócrata y aunque se dé baños de pureza al decir que está en contra de la corrupción en su pueblo es todo lo contrario.

El falso discurso del respeto hacia la autonomía y la libredeterminación de los pueblos indígenas es una falacia al quedar claro lo que sucede en Alotepec²

Así como otra nota periodística del portal del "el imparcial el mejor diario de Oaxaca" donde se hace alusión a los 10 meses que tenía en el cargo el Comisionado designado al Municipio de Concepción Pápalo, y que fue removido por otro comisionado, en lugar de promover las elecciones correspondientes.

Cambia Concepción Pápalo de comisionado político

Después de permanecer 10 meses en el cargo de comisionado político Mario López Méndez dejó el cargo el pasado fin de semana. En este lapso no cumplió con la encomienda más importante: buscar alternativas para llevar a cabo la elección extraordinaria en esta comunidad; no se ejecutaron obras de beneficio social; no se buscó mediar entre los diferentes sectores de la población para, poco a poco, terminar con el divisionismo y confrontación que existe; por el contrario, Mario López Méndez generó el descontento entre agentes municipales y, según versión de habitantes de la cabecera municipal, cumplió

² <https://entidadoaxaca.mx/2024/12/la-corrupcion-en-alotepec-mixe-tiene-nombre-y-apellido-regino-montes-manipulan-la-ignorancia-para-saquear-las-arcas-municipales/>



las órdenes desde el principio al final de una sola persona: Armando Contreras Castillo, quien lo impuso como comisionado político.

Ahora se designa a Raymundo Altamirano Aragón como comisionado político para Concepción Pápalo y quien estaría presentándose en la población hoy, 19 de diciembre. Desde ahora los comentarios van en el mismo sentido Amando Contreras Castillo tiene las manos metidas en esta designación, Altamirano Aragón aplica la misma frase de todos los administradores o comisionados municipales, "yo sólo estaré por corto tiempo en el pueblo, mi comisión es sacar adelante la elección extraordinaria. No tengo interés alguno y seré neutral en la toma de decisiones", palabras que durante muchos años han escuchado familias de Concepción Pápalo.³

Es por ello por lo que resulta de suma importancia vigilar que los encargados de la Administración Municipal cumplan con el objetivo de su encomienda, en el tiempo que la Ley les faculta, a fin de evitar los malos manejos de las administraciones municipales, respetando la autonomía de los ayuntamientos de elegir a sus autoridades y sobre todo reestablecer las condiciones de Paz, seguridad y gobernabilidad.

ACUERDO:

ÚNICO. - La LXVI Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTE** a la **Secretaría de Gobierno**, para que en el ámbito de sus facultades vigile que los encargados de la Administración Municipal, realicen sus atribuciones en los tiempos y términos que la Legislación en materia establece, a fin de no violentar la autonomía de los ayuntamientos, recuperando en el menor tiempo posible la gobernabilidad en los municipios.

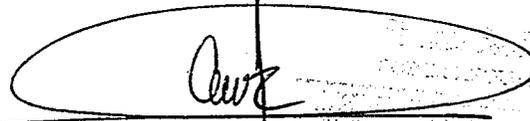
³ <https://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/cambia-concepcion-papalo-de-comisionado-politico/>

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las Autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE



MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO VIII TLAXIACO.